

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27567** SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 358/2012, relativo a la mercantil Aljama Vías y Obras, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial La Dehesa, s/n, de Olvega (Soria) y CIF B-42159483, se ha dictado sentencia de fecha 2 de julio de 2013, cuya parte dispositiva dice:

1.- Declaro finalizada la fase común del presente concurso del deudor Aljama Vías y Obras, S.L., y, apruebo judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2.- Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.- Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- Líbrese mandamiento al Registro Mercantil, a los Registros de la Propiedad n.º 1 y n.º 2 y al Registro de Bienes Muebles de Soria para la inscripción de la sentencia.

5.- Acuerdo la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Soria, 3 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130040637-1